

CONSTANCIA SECRETARIAL

SECRETARIA JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO. Ciudad Bolívar Ant., 13 de julio de 2022. Pasa a despacho el presente proceso informándole a la señora juez que aún no se ha obtenido respuesta del oficina de Registro de Instrumentos Públicos local al oficio Nro. 100 de mayo 24 último, en el que se le solicitó la remisión del copia del folio de matrícula Nro.005-13813. Sírvasse proveer.



FABIAN GIOVANY MUÑOZ SOTO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar Antioquia, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Efectividad de la Garantía Real
Radicado	2022-00031-00
Demandante	Cooperativa de Caficultores de Andes
Demandado	Alfonso Eduardo Guerra Velez
Asunto	Dispone Oficiar nuevamente a Oficina de Registro local-

De acuerdo con lo informado por la secretaría en la constancia anterior, se dispone oficiar nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos local, requiriéndola para que proceda a dar respuesta al oficio Nro. 100 de mayo 24 último, a través del cual se solicitó la remisión del folio de matrícula Nro.005-13813, echado de menos con los anexos arrimados con el oficio Nro. 2022-272 que informó el perfeccionamiento de la medida cautelar de embargo decretada en el asunto de la referencia.

Por secretaría, líbrese el pertinente oficio.

NOTIFIQUESE,



MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO
JUEZ

